



Las dos cámaras del Congreso y la Consejería Jurídica de la Presidencia coincidieron en que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo no está obligada a eliminar del *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el decreto de la reforma al Poder Judicial, como ordenó una jueza de distrito, pues dicha enmienda cumplió el trámite parlamentario de su aprobación y en este momento ya forma parte de la Constitución.

Primero, el Senado tomó la decisión en un acuerdo aprobado con 81 votos en favor y en 36 en contra, el cual se dio en respuesta a una consulta por escrito que formuló a esa Cámara la consejera jurídica de la Presidencia de la República, Ernestina Godoy.

En el mismo, la funcionaria advierte que esa reforma judicial, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas locales, “pasó a formar parte inseparable del texto constitucional”, pero “la titular del juzgado décimo noveno de distrito en Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, emitió

Descartan que la Presidenta esté obligada a eliminar la enmienda del DOF

un acuerdo en el que se requiere a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo proceda a la eliminación” del *DOF*.

Godoy agregó en su escrito que “tal decisión es claramente violatoria de las facultades soberanas del Constituyente Permanente” y lo que la jueza pretende es “obstaculizar la reforma constitucional” en materia judicial.

Expuso también que su opinión es “en el sentido categórico de que ello no es en modo alguno viable, en virtud de que la publicación es un hecho irremisiblemente e irrevocablemente consumado”.

En el mismo sentido, el presidente de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), respondió a la Consejería Jurídica

de la Presidencia que Sheinbaum “no está obligada a eliminar” del *DOF* la reforma al Poder Judicial, porque ya forma parte del marco legal, comenzó a producir efectos jurídicos y “se trata de un hecho total e irrevocablemente consumado”. Su eliminación “es materialmente imposible”, sostuvo.

Al ostentarse como representante legal de la Cámara, Gutiérrez Luna respondió el oficio que también le dirigió Godoy y manifestó que, además, “corresponde a la autoridad competente garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del *Diario Oficial de la Federación*”.

Andrea Becerril, Georgina Saldierna, Alma Muñoz, Enrique Méndez y Fernando Camacho